

FORMATO
ACTA DE ADMISION Y DESIERTO DE PROCEDIMIENTO

1 NÚMERO DE ACTA	4
-------------------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Lurín, a los 05 días del mes de diciembre del año 2024, en el local ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 319, a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION OASG N° 021-2024-OASG-OGAF/MDL, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-CS/MDL – Primera Convocatoria , cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA URBANA TIPO II, a fin de efectuar la ACTA DE ADMISION Y DESIERTO DE PROCEDIMIENTO; conforme al siguiente detalle:

Con fecha 02 de diciembre de 2024, en el local ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 319, a las 10:00 horas, el comite de seleccion, decide postergar el acto correspondiente, debido a que una (01) de las cuatro (04) ofertas presentadas mostraba un error al descargar el archivo, por lo que se haran las consultas al osce, se posterga el acto hasta el dia 03/12/24.

Con fecha 03 de diciembre de 2024, en el local ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 319, a las 10:00 horas, el comite de seleccion, luego de la respuesta del osce, responsabilizando al postor por el error en la carga del archivo, se reanuda la verificacion de las tres ofertas restantes presentadas, sin embargo debido a la complejidad de las mismas se posterga el acto hasta el 05/12/2024.

Con fecha 05 de diciembre de 2024, en el local ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 319, a las 17:00 horas, el comite de seleccion se reúne a fin de continuar con el ACTA DE ADMISION Y DESIERTO DE PROCEDIMIENTO:

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JUAN ANDRÉS LUJAN JARA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión del Riego de Desastres
		Suplente			
Primer Miembro	LUIS FERNANDO ORELLANO LEON	Titular	X	Dependencia:	Experto Independiente
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN BRUNO SALAS SÁNCHEZ	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	AMEZAGA ARELLANO S.A.C.INGENIEROS	20131308095
2	MEDELCO SRL	20208310730
3	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	20379331042
4	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	20392988565
5	RICAF MEDICAL E.I.R.L	20477671561
6	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	20517698131
7	CORPORACION DACMAR S.A.C.	20529457554
8	PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L	20537212226
9	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695
10	CORPORACION PERUANA JADIRSA S.A.C.	20545309191
11	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	20565935861
12	RESPONSABILIDAD LIMITADA - SEMID PERU E.I.R.L.	20600839901
13	COPROAM HA Y JA S.A.C.	20600999673
14	STEO CONSULTING S.A.C.	20602781667
15	RUFIO S.A.C.	20603238029
16	CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CAMETAL S.A.C.	20604158762



FORMATO
ACTA DE ADMISION y DESIERTO DE PROCEDIMIENTO

17	CORPORACION ICEMONT S.A.C.	20607536563
18	FORSETI GROUP S.A.C.	20607755711
19	RESCATE E.I.R.L.	20609172569
20	AMBULANCIAS PERUANAS S.A.C.	20609228653
21	AXONMEDI-K S.A.C.	20609448858
22	CERRADA	20609976854
23	ABRONN PERU S.A.C.	20613366572

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron en el Sistema Electronico de las Contrataciones del Estado - SEACE, sus ofertas; cabe informa que la oferta presentada por CORPORACION ICEMONT S.A.C. Tuvo un error de descarga que no permitio visualizar la oferta presentada, se hizo las consultas al OSCE, que conforme al detalle indico que la Directiva N.º 003-2020 -OSCE/CD (v.06) numeral 11.2.2.3 - presentación de ofertas, indica en el literal A del segundo párrafo que, Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta.

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	29/11/2024	21:41:55
2	CORPORACION ICEMONT S.A.C.	29/11/2024	22:32:12
3	SEMID PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SEMID PERU E.I.R.L.	29/11/2024	23:54:33
4	CORPORACION PERUANA JADIRSA S.A.C.	29/11/2024	17:21:20
...	-	-	-

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores mediante el SEACE, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases (ART. 73.2 DEL RLCE).

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
----	----------------------------------	---



FORMATO

ACTA DE ADMISION y DESIERTO DE PROCEDIMIENTO

SEMID PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA - SEMID PERU E.I.R.L.

CONFORME AL ART. 73.2 DEL RLCE, EL POSTOR NO CUMPLIO CON ACREDITAR LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, LITERAL e) Fichas técnicas o documento similar tecnico emitido por el fabricante o distribuidor autorizado respecto a la cabina medica: no sustenta. Declaracion jurada del postor de talleres y respuestos originales tanto del chasis como de la cabina medica: se encuentra una contradiccion ya que se indica que la consecionaria es de la marca TOYOTA aunque el vehiculo ofertado es de la marca PEUGEOT, por lo que no hay garantia de la atencion adecuada ni de los repuestos originales. Asimismo, respecto a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases: se establecio que para el EQUIPAMIENTO MEDICO TIPO II, se solicito catalogos de sustento o DJ donde indique la marca, modelo y procedencia emitida por el fabricante o distribuidor autorizado; sin embargo las DJ presentadas son emitidas por el postor no siendo validas y en el caso de el maletin de soporte de vida y del maletin de medicamentos, solo adjunta DJ. Por lo tanto la oferta se considera NO ADMITIDA.

CORPORACION PERUANA JADIRSA S.A.C.

CONFORME AL ART. 73.2 DEL RLCE, EL POSTOR NO CUMPLIO CON ACREDITAR LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, LITERAL e) Fichas técnicas o documento similar tecnico emitido por el fabricante o distribuidor autorizado respecto a la cabina medica: no sustenta. Asimismo, respecto a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases: no cumple con la cilindrada establecida, no cumple con el peso vehicular bruto y peso neto y no cumple con el sistema de frenos, por lo tanto la oferta se considera NO ADMITIDA.

BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

CONFORME AL ART. 73.2 DEL RLCE, EL POSTOR NO CUMPLIO CON ACREDITAR LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, LITERAL e) Fichas técnicas o documento similar tecnico emitido por el fabricante o distribuidor autorizado respecto a la cabina medica: no sustenta. Asimismo, respecto a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases: se establecio que para el EQUIPAMIENTO MEDICO TIPO II, se solicito catalogos de sustento o DJ donde indique la marca, modelo y procedencia emitida por el fabricante o distribuidor autorizado; sin embargo las DJ presentadas aunque figuran emitidas por distribuidores autorizados, estas presentan en casi la totalidad de los equipos, numerosas contradicciones y no contienen la informacion solicitada en forma completa o parcial, lo que no permite validar las especificaciones técnicas, por lo que son observadas y no son validas. Por lo tanto la oferta se considera NO ADMITIDA.



1



3

FORMATO
ACTA DE ADMISION y DESIERTO DE PROCEDIMIENTO

Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admision, de acuerdo con el análisis y la Evaluación de Características Técnicas efectuado. Determinando que al no quedar oferta valida el procedimiento se declara DESIERTO.

15



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES